

## **Contratas Ferroviarias**

Comunicado 105

## UGT apoya al compañero no subrogado por Clece

**07 de noviembre de 2022.**- El pasado 11 de octubre se realizó el acto de subrogación del Lote 1 del Acuerdo Marco del servicio de limpieza de trenes y locomotoras, dependencias de servicio y viajeros en estaciones, talleres y oficinas del Grupo RENFE, que empezó a prestar servicio la empresa Clece a partir del 18 del mismo mes.

Sin embargo, un compañero que formaba parte de la plantilla en Euskadi, ha visto como se han vulnerado sus derechos al no ser subrogado por la empresa, como sí lo ha sido el resto de la plantilla de su centro de trabajo.

En consecuencia, desde el Sector Federal Ferroviario de UGT queremos hacer llegar **nuestro** apoyo y solidaridad al compañero de contratas ferroviarias de Euskadi que la empresa CLECE ha decidido unilateralmente no subrogar dentro del contrato indicado.

Asimismo, consideramos que la empresa CLECE, S.A debe cumplir lo establecido en el **artículo 9 del vigente Convenio Colectivo Sectorial Estatal de Contratas Ferroviarias** en cuanto a que cualquier trabajador que cumpla con los requisitos establecidos en dicho artículo, debe ser subrogado, por lo que **no entendemos las razones que han llevado a Clece a tomar una** 

decisión contraria a derecho.

FeSMC-UGT Informa

Igualmente, queremos mostrar nuestro apoyo todas las actuaciones que desde el territorio se están Ilevando a cabo, como por ejemplo las concentraciones llevadas a cabo para dar visibilidad al caso, además de las acciones judiciales que se emprendan en defensa de los derechos del compañero.



El derecho al trabajo es un derecho fundamental recogido en la Constitución Española y, para su protección, el Convenio Colectivo de Contratas Ferroviarias regula la subrogación del personal reconocida en el Estatuto de los Trabajadores. Por ello, en UGT entendemos que Clece debe reconocer y respetar el marco que nos hemos dado para desarrollar las relaciones laborales, marco y derechos que desde UGT vamos a defender con todos los elementos de los que disponemos como organización sindical, ya sean sindicales y/o jurídicos.

En definitiva, desde UGT, como sindicato mayoritario en las Contratas Ferroviarias, luchamos y lucharemos por los derechos de los trabajadores y trabajadoras, velando por el cumplimiento del Convenio Colectivo en su integridad, incluyendo la subrogación como elemento fundamental que garantiza la continuidad de los derechos de las personas trabajadoras, especialmente el derecho fundamental al trabajo.

UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE



ESEN CIAL ES

1/1